



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"



Resolución Administrativa

N.º 149-2025-OP-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar 01 de abril del 2025

Visto; El Expediente N.º 2500005692-2025, que contiene el Informe Técnico N.º 074-2025-UFLIP-OP-HVLH/MINSA, emitido por la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal, sobre pago por concepto de subsidio por gastos de sepelio presentado por doña, Lupe Inés MEJIA FUENTES RIVERA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud presentada con fecha 12 de marzo del 2025, doña Lupe Inés MEJIA FUENTES RIVERA, identificada con DNI. N.º 07721651, solicita pago por concepto de subsidio por gastos de sepelio por el deceso de su señor padre don, Horacio Ulises MEJIA CORONADO, acaecido el 23 de febrero del 2025, presentando para tal efecto, Acta de Defunción N.º 5001589126 expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, Lima / Jesus Maria, Partida de Nacimiento N.º siete mil treinta y dos expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC del Concejo Provincial de Lima y Boleta de Venta 0001-Nº002902 RUC N.º 10075435580, Funeraria "Dávila del Águila", con lo que acredita que sufrago los gastos de sepelio o servicio funerario completo del causante;

Que, mediante Nota Informativa N.º 046-2025-UFRP-OP-HVLH/MINSA, de fecha 05 de marzo del 2025, la Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones, comunica que, en el mes de febrero del 2025, se hizo un pago en exceso por el monto de Doscientos Cincuenta y Ocho con 62/100 Soles (S/ 258.62), en su pensión al ex servidor Horacio Ulises MEJIA CORONADO, quien falleciera el 23 de febrero del 2025, por lo que solicita proceder a la recuperación económica para su reversión al tesoro publico;

Que, de acuerdo al Informe Escalafonario N.º 063-2025-UFLIP-OP-HVLH/MINSA, de fecha 01 de abril del 2025, don Horacio Ulises MEJIA CORONADO, figura como pensionista del Hospital Víctor Larco Herrera, con el cargo de Técnico en Enfermería II, Nivel STA, comprendido dentro de los alcances del Decreto Ley N.º 20530;

Que, el ítem 6, numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto de Urgencia N.º 038-2019, considera como ingreso por condiciones especiales que corresponde al servidor público nombrado del régimen del Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, al subsidio por concepto de gastos de sepelio como "El pago que se otorga por los gastos generados por el fallecimiento de la servidora o el servidor y sus familiares directos";

Que, asimismo, el numeral 4.7 del artículo 4 de las disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N.º 038-2019, aprobado por el Decreto Supremo N.º 420-2019-EF, establece sobre el subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo como "La entrega económica y fija en un monto único de S/ 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 soles). Se otorga a pedido de la beneficiaria o beneficiario que corresponda, previa verificación de la documentación que acredite o sustente los gastos de sepelio o servicio funerario completo, de corresponder;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N.º 177-2022-EF publicada el 04 de agosto del 2022, establece la Incorporación de la Única Disposición Complementaria Final a las Disposiciones Reglamentarias y Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N.º 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Publico, aprobadas mediante Decreto Supremo N.º 420-2019-EF, que dispone lo siguiente: "Al personal cesante del régimen del Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, que le corresponda percibir el subsidio por fallecimiento o el subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo, según corresponda, se le otorga el mismo monto y se aplica las mismas condiciones señaladas en los numerales 4.6 y 4.7 del artículo 4 de las Disposiciones

Hospital Víctor Larco Herrera
Ministerio de Salud
Abolición de la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal





Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"



Resolución Administrativa

N.º 149-2025-OP-HVLH/MINSA

Reglamentarias y Complementarias del Decreto de Urgencia N.º 038-2019, subsidio que es entregado por la entidad a cargo del pago de las pensiones del régimen del Decreto Ley N.º 20530, Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley N.º 19990, de dicho personal";

Que, de la revisión de la Partida de Nacimiento y la documentación que acredita doña, Lupe Inés MEJIA FUENTES RIVERA, es hija de quien en vida fuera don, Horacio Ulises MEJIA CORONADO, por lo que corresponde reconocerle el subsidio por concepto de gastos de sepelio;

Que, conforme a lo expuesto, la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal de la Oficina de Personal informa que de acuerdo a la normatividad vigente corresponde reconocer y otorgar la entrega económica por concepto de subsidio por gastos de sepelio a favor de doña, Lupe Inés MEJIA FUENTES RIVERA, hija de quien en vida fuera don, Horacio Ulises MEJIA CORONADO, pensionista del Decreto Ley N.º 20530, con el cargo de Técnico en Enfermería II, Nivel STA, resultando pertinente emitir el presente acto resolutivo;

Que, mediante numeral 14.2 inciso i) del artículo 14º de la Resolución Ministerial N.º 002-2025/MINSA de fecha 06 de enero del 2025, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces la facultad de formalizar acciones de personal durante el Año Fiscal 2025;

Con la visación del Jefe de la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal de la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera; y

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER a favor de doña, **Lupe Inés MEJIA FUENTES RIVERA**, identificado con DNI N.º 07721651, la suma de **MIL QUINIENTOS con 00/100 SOLES (S/ 1,500.00)**, por concepto de subsidio por gastos de sepelio por el deceso de su señor padre don, Horacio Ulises MEJIA CORONADO, acaecido el 23 de febrero del 2025, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, los mismos que están afectos a los descuentos de Ley.

Artículo 2º.- PROCEDER a la recuperación económica por la suma de Doscientos Cincuenta y Ocho con 62/100 Soles (S/ 258.62) por pago en exceso al ex servidor Horacio Ulises MEJIA CORONADO, en su pensión del mes de febrero del 2025, conforme a lo informado por la Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera, mediante la Nota Informativa N° 046-2025-UFRP-OP-HVLH/MINSA de fecha 05 de marzo del 2025.

SUBSIDIO POR GASTOS DE SÉPELIO	PAGO EN EXCESO MES DE FEBRERO 2025	TOTAL A PAGAR
S/ 1,500.00	S/ 258.62	S/ 1,241.38

Artículo 3º.- ESTABLECER que el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución Administrativa, estará supeditado a la Disponibilidad Presupuestal existente en la Específica de Gasto 2.2.2.1.3.2 de la Unidad ejecutora 032 - Hospital Víctor Larco Herrera, del Pliego 011- Ministerio de Salud.

Artículo 4º.- La Unidad Funcional de Programación Presupuesto y Control de Asistencia y la Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera, serán las encargadas de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa.



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"



Resolución Administrativa

N.º 149-2025-OP-HVLH/MINSA

Artículo 5º.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a doña, **Lupe Inés MEJIA FUENTES RIVERA**, para su conocimiento y fines pertinentes e incorporar en su expediente personal.

Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Lic. Adm. Jorge Naccha Huamani
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

JNH/MLC

Distribución:

- Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones
- Unidad Funcional de Control de Asistencia y Presupuesto
- Unidad Funcional de Legajos
- Interesada
- Archivo.